



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Realizar el REGISTRO del Acta de REACTIVACION de la PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA, representada por:

NORBEE VALENCIA NAVARRO	Presidente
ADYVEI RODRIGUEZ	Vicepresidente
YULI CARINA LOZADA	Secretaria
ANGEL FORERO FIGUEROA	Tesorero
LAURA BEDOYA	Fiscal

Estos jóvenes manifiestan residir en el municipio de Chaparral y no encontrarse incurso en la prohibiciones de la Ley 850 de 2003 y la Ley Estatutaria 1622 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Que la PLATAFORMA MUNICIPAL DE JUVENTUDES del municipio de Chaparral contiene los siguientes procesos, práctica organizativa o proceso de participación.

- ❖ Red Jóvenes de ambiente NODO Chaparral
- ❖ Grupo JARI
- ❖ Cabildo Juvenil LOCOMBOO - Argentina Hermosas
- ❖ Festival Chaparral Quiere Rock - Asociación Musical ASMUCHAPROCK
- ❖ Club arpa FSC de Fútbol de Salón
- ❖ Consejo Estudiantil Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario
- ❖ Escuela de Formación de Danzas del Area Rural
- ❖ Escuela de Formación de Fútbol
- ❖ Transformadores de Paz
- ❖ Gobierno Estudiantil
- ❖ Club Amigos Protectores del agua - grupo ambiental
- ❖ Grupo de teatro Divino Niño
- ❖ Deportes BMX y SKATE
- ❖ Comité Pijao
- ❖ Grupo Pijao
- ❖ Cabildo Juvenil Cimarrona Alta

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la Presente Resolución a la Procuraduría Judicial de Familia, a la Oficina de Inclusión Social de la Gobernación del Tolima y a la Oficina de Desarrollo Comunitario del municipio de Chaparral-Tolima.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral, a los siete días del mes de septiembre de 2016.


EDNA MARGARITA QUINONES ALVAREZ
PERSONERA MUNICIPAL